

11503 *RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 283/1991, promovido por «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 283/1991, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de marzo de 1989 y 4 de junio de 1990, se ha dictado, con fecha 30 de septiembre de 1993 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Aurora Gómez Villaboa actuando en nombre y representación de la entidad «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de marzo de 1989, por la que se acordó la inscripción de la marca número 1.190.248 «Purlait», así como contra la de 4 de junio de 1990, por la que se desestimó el recurso de reposición formalizado contra la misma, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son ajustadas a derecho; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 15 de abril de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

11504 *RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 737/1992, promovido por Champion Products Inc.*

En el recurso contencioso-administrativo número 737/1992, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Champion Products Inc., contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de enero de 1991 y 2 de julio de 1992, se ha dictado, con fecha 19 de enero de 1994 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut en nombre y representación de Champion Products Inc., contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de enero de 1991 y su confirmatoria en reposición de 2 de julio de 1992, que conlleva al marca «Champneys», número 1278207, producto clase 25, prendas confeccionadas para señora, caballero y niño. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 15 de abril de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

11505 *RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 857/1992, promovido por «Jiffy Lube Internacional Inc.».*

En el recurso contencioso-administrativo número 857/1992, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Jiffy Lube Internacional Inc.» contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial

de 19 de marzo de 1990 y 1 de abril de 1991, se ha dictado, con fecha 6 de noviembre de 1993 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Jiffy Lube Internacional Inc.», debemos declarar y declaramos nulas y sin efecto las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 19 de marzo de 1990 y 1 de abril de 1991, las de la última fecha desestimatorias de los recursos de reposición contra las primeras, por no ser conformes a derecho; sin especial pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 15 de abril de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

11506 *RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 963/1992, promovido por «Levi Strauss and Co.».*

En el recurso contencioso-administrativo número 963/1992, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Levi Strauss and Co.» contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1991 y 11 de junio de 1992, se ha dictado, con fecha 11 de febrero de 1994 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Levi Strauss and Co.», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1991 y 11 de junio de 1992, ésta confirmatoria de la anterior, debiendo declararlas ajustadas a derecho, y sin costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 15 de abril de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

11507 *RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.140/1992, promovido por «Galletas Artiach, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.140/1992, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Galletas Artiach, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1991 y 30 de junio de 1992, se ha dictado, con fecha 17 de diciembre de 1993, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Galletas Artiach, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de 5 de marzo de 1991 y 30 de junio de 1992 del Registro de la Propiedad Industrial por las que se concede la inscripción de la marca número